



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1758
RADICADO N°. 2019-00072-00

La apoderada de la parte actora, mediante solicitud virtual (anexo 20 exp. digital), solicita la suspensión del presente proceso por el término de cuatro (4) meses; requiriéndole el Juzgado mediante auto del 12 del presente mes (anexo 21 exp. digital), se aportara el escrito del acuerdo al que llegaron las partes, previo a resolver la petición.

En el día de hoy, mediante correo electrónico, la parte actora presenta el acuerdo al que llegaron las partes (anexo 22 exp. digital), en el cual se indica en su numeral 5. que la parte actora, a través de su apoderada pedirá la **SUSPENSIÓN DEL PROCESO**, hasta tanto las obligaciones aquí estipuladas en plazos, se cumplan.

Ahora, toda vez que la solicitud plasmada en el escrito visible en el anexo 22 del expediente digital se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 161 del Código General del Proceso, se accede a ella y se decreta la **SUSPENSIÓN** del presente proceso por el término de cuatro (4) meses, esto es, hasta el día **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, inclusive.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 48** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8decc227f2d5d0848141e4045907fd826d9678fab5da4f4f84db96cb03534a64**

Documento generado en 27/09/2022 01:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>